

Aviso Legal publicado en DERECHOS DE AGUA

## EXTRACTO

**Jaime Hernán Soto Navarrete**, Rut 6.385.880-3, poseo un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de 21,2 lts/seg., sin asignación de volumen anual, de ejercicio permanente y continuo, en un punto de coordenadas UTM basadas Datum PSAD 1956, Norte 6.195.191,73 m y Este 334.627,07 m. En conformidad con el artículo 42 del Decreto Supremo MOP N° 203, del año 2013, solicito cambio de punto de captación, para ser utilizado en carácter de alternativo, en el pozo de origen y en 2 nuevos pozos, de la siguiente manera:

**Pozo-Sondaje N°2:** se a extraerá un caudal de 21,0 lts/seg y un volumen anual de 662.236 metros cúbicos, en las coordenadas UTM Datum WGS 84 Norte 6.194.245 m, Este 334.340 m.

**Pozo-Noria:** se a extraerá un caudal de 0,20 lts/seg y un volumen anual de 6.307,20 metros cúbicos, en las coordenadas UTM Datum WGS 84 Norte 6.193.663 m, Este 334.207 m

Las aguas se extraerán por elevación mecánica y solicito un área de protección para ambos pozos de 200 metros en torno a cada captación.

Declaro que los tres pozos citados, se ubican en la comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Sexta Región.